

**EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE  
DELAWARE, OHIO  
DIVISIÓN DE MENORES**

**CON RESPECTO A:**

\_\_\_\_\_ : N.º (s) del caso \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**Alegado** \_\_\_\_\_ :  
**niños.**

**La siguiente información por escrito contiene los procedimientos de la Lectura Formal de Cargos de las acusaciones del abuso, negligencia, y dependencia y sus derechos en el Tribunal de Menores en el condado de Delaware después de la presentación de una denuncia por el abuso, la negligencia o la dependencia de los niños en conformidad con Capítulo 2151 del Código revisado del estado de Ohio:**

1. Ud. puede ser representado por un abogado en cualquier momento de cualquier proceso. Después de ser informado de los siguientes derechos, puede admitir el cargo y proceder sin abogado si lo desea. Si usted no pueda pagar a un abogado y será considerado indigente por la oficina del defensor público del condado de Delaware, podrá solicitar que sea nombrado un abogado para usted como padre/guardián de los niños. Será nombrado un guardián ad Litem o un defensor especial nombrado por la corte (CASA por sus siglas en inglés) para los niños. Si es padre de familia y menor de dieciocho (18), sus padres también se notificarán y se designará un abogado para usted.
2. Puede negar las denuncias y tener un juicio a la corte si se desea.
3. Una audiencia de Causa Probable es la primera audiencia ante el Tribunal para determinar si existe causa suficiente para colocar los niños fuera del hogar antes de otra audiencia. Esta audiencia de Causa Probable se refiere a menudo como una audiencia de “albergue”.
4. En la audiencia de Causa Probable/de albergue, usted tiene el derecho a hacer preguntas o hacer declaraciones a la corte que aclare el motivo porqué protección de supervisión temporal de custodia de los hijos debe o no debe ser ordenado.
5. Hay que probar por evidencia clara y convincente las denuncias de abuso, negligencia o dependencia.
6. Ud. tiene derecho a hacer preguntas a cualquier testigo que testifica en el juicio. Usted también tiene el derecho a testificar en su propio nombre.
7. Ud. tiene derecho llamar a testigos para testificar en el juicio. Usted tiene el derecho a los testigos comparecer en juicio mediante la presentación de una solicitud por escrito ante el Tribunal indicando los nombres y direcciones de los testigos. Si el Sheriff pueda localizar a los testigos antes del juicio, los testigos se sirven con el aviso de la audiencia y ordenó a comparecer en juicio.
8. Ud. puede pedir una continuación con el fin de consultar a un abogado antes de admitir o negar las alegaciones contenidas en la queja. Puede ser representado por un abogado en cualquier momento durante el procedimiento.
9. Se hará una grabación digital de todas los procedimientos.

10. Si no se prueban los alegatos contenidos en la queja por pruebas claras y convincentes en el juicio, la queja deberá ser desestimada. Si se prueban los alegatos contenidos en la queja por pruebas claras y convincentes en el juicio, el Tribunal puede colocar a los niños dentro o fuera del hogar. Si los niños se colocan fuera del hogar, un plan de reunificación por escrito debe estar preparado para permitir el regreso seguro de los niños a la casa original. El Tribunal puede ordenar los pagos de manutención de niños u otros pedidos de apoyo para atención médica, ropa u otros artículos necesarios, si los niños se colocan fuera del hogar.

11. El primer objetivo de las audiencias de abuso, la negligencia y la dependencia es asegurar que los niños están colocados en un lugar seguro, preferentemente en su propia casa. Colocación no se hará en la casa si y hasta que se sirve el mejor interés de los niños en esta colocación. El Departamento de servicios familiares y del trabajo del Condado de Delaware puedan solicitar custodia permanente de los niños si la reunificación con la familia no puede realizarse en un plazo razonable y si no es en el mejor interés de los niños.

12. Al firmar abajo, usted se compromete a lo siguiente;

Yo puedo leer, escribir y hablar el idioma español. He leído y entiendo la información mencionada anteriormente;

> Yo \_\_\_\_\_ **renuncio** **no renuncio** el derecho a un abogado para la audiencia;  
(marque el propio cuadro)

> Yo \_\_\_\_\_ **entiendo** **no entiendo** que puedo retener a un abogado en cualquier momento a lo largo de estos procedimientos y que tengo el derecho a tener abogado de oficio si soy indigente;

> Yo \_\_\_\_\_ **admito** **deniego** las alegaciones contenidas en la Denuncia por \_\_\_\_\_  
(marque el propio cuadro)

(abuso, abandono, dependencia)

\_\_\_\_\_  
Firma de padre    fecha de nacimiento

\_\_\_\_\_  
firma de padre    fecha de nacimiento

\_\_\_\_\_  
Dirección    ciudad    estado

\_\_\_\_\_  
Dirección    ciudad    estado

\_\_\_\_\_  
N.º de SSN. (últimos 4 dígitos); N.º de Tel

\_\_\_\_\_  
No. de SSN. (últimos 4 dígitos);    N.º de Tel

\_\_\_\_\_  
Firma de custodio/a (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
Firma de custodio/a (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
Abogado de padre / madre / custodio

\_\_\_\_\_  
Abogado de padre / madre / custodio

\_\_\_\_\_  
Guardián ad Litem

Revisado el 14 de febrero de 2018 DAH